

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	"
	Seis meses..	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	"
	Seis meses..	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	
	—	Ptas. Cts.
Por 10 días seguidos.....	0'10	
Por 15 id. id.....	0'07	
Por 30 id. id.....	0'03	

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. —(Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General.

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Enero.)

Gobierno Civil

MINAS

133

Declaración de terreno franco de cuatro concesiones renunciadas por el interesado.

Habiéndose renunciado por el interesado las cuatro concesiones Núm. 2819—«Pilarica», en Ortigosa de Cameros.

Núm. 2817—«Rafaela», id. Núm. 2818—«Carmeleta», id. Núm. 2820—«Pedro Selleras», Brieva, por providencia del señor Gobernador, se declara su terreno franco y registrable.

Lo que de orden del señor Gobernador, se publica en este BOLETIN OFICIAL, á los efectos de la ley de Minas en cumplimiento del art. 149 del Reglamento vigente de Minería de 16 de Junio de 1905, según cuyo artículo, el terreno declarado franco en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puede solicitarse después de transcurridos ocho días, á partir del siguiente á dicha publicación.

Las solicitudes pueden presentarse en el Registro de Fomento en el Gobierno civil, en las horas desde las nueve á las catorce.

Logroño, 17 de Enero de 1912. —El Ingeniero Jefe accidental, José Elvira y Apellániz.

Censo Electoral

JUNTAS MUNICIPALES

Relación de los Vocales y Suplentes que han sido designados para constituir la Junta municipal del Censo electoral de los pueblos que se expresan.

Hormilla

Presidente

Don Rafael Díaz Almaraz

Vocales

Don Arturo Angulo
» Marcial Fernández
» Alejandro Martínez
» Domingo Martínez

Secretario

Don Pelayo Martínez Ocio

Luezas

Presidente

Don Sebastián Terroba

Vocales

Don Antonio Terroba Montalvo
» Eustasio Sáenz Reinares
» Antonio Montalvo Lázaro

Suplentes

Don Santiago Lázaro Pascual
» Manuel Díez Terroba
» Calixto Sáenz Faces
» Nicomedes Valdemoros Gil

Secretario interino

Don Dionisio Gil

Servicio Agronómico

CIRCULAR

127

RESULTADO de la inspección de viveros de vides americanas existentes en la provincia en la campaña de 1911 á 1912.

Continuación (1)

7.º Don Andrés Ibarra.—Briones.

En varias fincas esmeradamente cultivadas, sitas en el regadío

(1) Véase el BOLETIN núm. 12.

de Briones, cultiva este viverista 24.000 barbados pertenecientes á las variedades siguientes:

Aramón×Rup. 1. 5.000
Aramón×Rup. 9. 12.000
Murviedro×Rup. 1202. 7.000
y 451.000 injertos con púas y patrones distribuidos como indica el siguiente cuadro:

	Totales parciales	163000	124000	86600	71000	6400	451000
	Provechón	16000	16000	—	—	—	16000
	Moscatel	—	15000	—	—	—	15000
	Garnacho Unifloro	—	—	—	20000	—	20000
	Mignol de Arco	17000	17000	600	—	—	34600
	Bianco	25000	1000	—	—	—	26000
	Mazuelo	30000	—	—	—	—	30000
	Moscatel	2000	—	—	—	—	2000
	Vitina	30000	—	—	6400	—	36400
	Garciano	12000	—	—	—	—	12000
	Gavinecho	32000	23000	29000	15000	—	98000
	Tempranillo	53000	56000	22000	—	—	146000
							27000
							36400
							26000
							30000
							2000
							36400
							146000
							27000
							36400
							26000
							30000
							2000
							36400
							146000
							27000
							36400
							26000
							30000
							2000
							36400
							146000
							27000
							36400
							26000
							30000
							2000
							36400
							146000
							27000
							36400
							26000
							30000
							2000
							36400
							146000
							27000
							36400
							26000
							30000
							2000
							36400
							146000
							27000
							36400
							26000
							30000
							2000
							36400
							146000
							27000
							36400
							26000
							30000
							2000
							36400
							146000
							27000
							36400
							26000
							30000
							2000
							36400
							146000
							27000
							36400
							26000
							30000
							2000
							36400
							146000
							27000
							36400
							26000
							30000
							2000
							36400
							146000
							27000
							36400
							26000
							30000
							2000
							36400
							146000
							27000
							36400
							26000
							30000
							2000
							36400
							146000
							27000
							36400
							26000
							30000
							2000
							36400
							146000
							27000
							36400
							26000
							30000
							2000
							36400
							146000
							27000
							36400
							26000
							30000
							2000
							36400
							146000
							27000
							36400
							26000
							30000
							2000
							36400
							146000
							27000
							36400
							26000
							30000
							2000
							36400
							146000
							27000
							36400
							26000
							30000
							2000
							36400
							146000
							27000
							36400
							26000
							30000
							2000
							36400</

Su selección es deficientísima, pues aunque se hizo algo, poco, para que cesara el estado de cosas que se consignó el pasado año en esta publicación oficial al reseñar la visita de inspección girada á estos viveros, siguen lastimosamente confundidas variedades muy distintas en aptitudes y propiedades.—Así se observa que existen numerosas Gamay Conder y 1203 entre los pies de 1202 y A×R 1; que la 3309 está mezclada con 101-14 etc., etc., etc.

Los barbados tienen buen desarrollo, pero su selección deja también bastante que desear; hay más pies de A×R 9 y A×R 2 que de A×R 1 en las tablas de esta última variedad; la Rup. de Lot está mezclada con 2 ó 3 variedades de Rupestris superior á ella, etc., etc.

Los injertos están bastante castigados por el mildiu, la selección de púas deficiente, viéndose abundantes Viuras entre los Blancos s/ A×R 1, mazuelas entre los garnachos s/ 1202 y A×R 9, etc., etc.

Sería de desear que este vivero cambiase de manera de ser, por ser muy grandes los perjuicios que la poca escrupulosidad de su propietario causa á la viticultura nacional.

9.º Don Isidoro García.—Haro.

Los viveros que cultiva este viverista en el regadío de la jurisdicción de Haro, contienen según su declaración:

- Viñas madres. 1.500
- Barbados. 5.000
- Injertos. 1.800

resultando al girar la visita de inspección prevenida por las disposiciones vigentes que el número de plantas que en ellos vegetan sobre todo en lo que á barbados é injertos se refiere, es mucho mejor.

Las viñas madres están plantadas sin separar de modo conveniente las variedades; los barbados tienen buen desarrollo y algo defectuosa selección, y por último los injertos prendieron en pequeña cantidad, sufrieron bastante bajo la acción del mildiu y su selección de púas y patrones es solo aceptable.

10. Don Doroteo Ruiz.—Haro.

Este viverista declaró como el anterior menos planta de la que realmente cultiva en sus viveros. En los 2.090 pies madres que

posee, existen mezcladas las variedades siguientes: 420 A, 41 B Lot. 3309, 1202 y A×R 9 y los barbados que posee tienen buen desarrollo y solo aceptable selección.

Los injertos prendidos que forman un exiguo tanto por ciento de los plantados tienen buen desarrollo, sufrieron bastante con el mildiu y su selección es bastante deficiente.

(Se continuará)

Anuncios Oficiales

EL REDAL

128

Confeccionado el reparto de consumos correspondiente al año de 1911, el mismo se halla expuesto al público por término de ocho días para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas por escrito dentro de dicho plazo, pues transcurrido el mismo no se admitirá ninguna, advirtiendo que el Ayuntamiento y Junta municipal se reunirá en estas casas Consistoriales el día 24 del actual para resolver las reclamaciones presentadas, así como las del acto del juicio de agravios desde las 8 de su mañana hasta las doce de la misma.

El Redal, 15 de Enero de 1912.
—El Alcalde, P. O., El Secretario, Toribio Fernández Parra.

Observatorio Meteorológico DEL Instituto General y Técnico DE LOGROÑO

Observaciones de las últimas 24 horas

Prestión en mms. { (8 m.) 722.2
(4 t.) 721.9

Viento. { Dirección { m. O.
t. E.
Recorrido an kms. 31.7

Temperatura . { Máxima al sol 10.8
Id. á la sombra 8.6
Mínima 3.º

Lluvia en mms. 1.6
Humedad relativa media 95
Cielo cubierto

A las 4 de la tarde del día 17 de Enero de 1912.

Ayuntamiento de Haro

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

AÑO DE 1911

4.º TRIMESTRE

CUENTA del cuarto trimestre del ejercicio de 1911 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	283 17
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	57557 80
CARGO.	57840 97
Data por pagos verificados en igual trimestre..	57444 41
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. .	396 56

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas Pesetas	OPERACIONES realizadas en este trimestre Pesetas	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
Ingresos			
1.º Propios.	224 41	2067 46	2291 87
2.º Montes.	» »	214 »	214 »
3.º Impuestos.	29904 90	11086 58	40991 48
4.º Beneficencia.	» »	» »	» »
5.º Instrucción pública.	» »	» »	» »
6.º Corrección pública.	3490 61	282 31	3772 92
7.º Extraordinarios.	395 80	2320 »	2715 80
8.º Resultados.	3008 01	» »	3008 01
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	108665 57	41587 45	150253 02
10. Reintegros.	» »	» »	» »
CARGO.	145689 30	57557 80	203247 10
Pagos			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	22698 45	7580 03	30278 48
2.º Policía de seguridad.	11272 46	3398 06	14670 52
3.º Policía urbana y rural.	18856 22	6788 10	25644 32
4.º Instrucción pública.	5474 52	4490 06	9964 58
5.º Beneficencia.	12393 62	5076 46	17470 08
6.º Obras públicas.	9494 48	1500 55	10995 03
7.º Corrección pública.	3186 58	354 50	3541 08
8.º Montes.	» »	» »	» »
9.º Cargas.	58230 09	25341 71	83571 80
10. Obras de nueva construcción.	1269 22	99 75	1368 97
11. Imprevistos.	2530 49	2815 19	5345 68
12. Resultados.	» »	» »	» »
DATA.	145406 13	57444 41	202850 54

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Haro, á 31 de Diciembre de 1911.—El Depositario, Ildefonso Echánove.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Haro, á 31 de Diciembre de 1911.—El Contador, Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Arsenio Marcelino.

